

**Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0050-R**

**Ibarra, 14 de octubre de 2021**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL IBARRA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0050-R

Ibarra, 14 de octubre de 2021

Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0050-R

Ibarra, 14 de octubre de 2021

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...).”*;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...).”*;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a*

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0050-R

Ibarra, 14 de octubre de 2021

*contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que,** Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

**Que,** en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...)*”;

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-3812-M, de fecha 14 de Octubre de 2021, la Mgs. Norma Gabriela Rubio Mantilla, Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Adquisición de Dispositivos

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0050-R

Ibarra, 14 de octubre de 2021

Médicos de Uso General”; **modificando** por agrupación de Ítems sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-3812-M, de fecha 14 de Octubre de 2021, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. **NRO. 036-2021- IESS-HG-IB-JE**, *concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;*

**Que**, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. *UPHGI-2021-010*, la Unidad de Planificación indica que el informe técnico Nro. *036-2021-IESS-HG-IB-JE*, es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

### RESUELVE:

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado por parte del Área Requirente, Lcda. Narciza Robles, Jefe de Enfermería y bajo exclusiva responsabilidad del Mgs. Norma Gabriela Rubio, Directora Administrativa (E ), del Hospital General Ibarra

### MODIFICAR.-

*Se realiza la modificación por agrupación de Ítems, sin afectar el valor total de Plan Anual de Contratación.*

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	Dispositivo Médico de Aguja hipodérmica uso General	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	1	Unidad	2575	0,05	128,75	530826	Dispositivo Médico de Aguja hipodérmica uso General	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	1	Unidad	5880	0,05	294,00	165,25
530826	Dispositivo Médico de Aguja hipodérmica uso General	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	1	Unidad	2122	0,05	106,1	530826	Dispositivo Médico de Aguja hipodérmica uso General	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	1	Unidad	4750	0,05	237,50	131,4
530826	Dispositivo Médico de Aguja hipodérmica uso General	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	1	Unidad	4062	0,05	203,1	530826	Dispositivo Médico de Aguja hipodérmica uso General	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	1	Unidad	7450	0,05	372,50	169,4
530826	Dispositivo Médico de Aguja de espina uso General	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	1	Unidad	79	22,00	1,738	530826	Dispositivo Médico de Aguja de espina uso General	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	1	Unidad	340	22,00	7,48	5,75
530826	Dispositivo Médico de Inyección, adulto	Bien	Subasta Inversa	352001091	1	Unidad	281	22,00	6,182	352001091	Dispositivo Médico de Inyección, adulto	Bien	Subasta Inversa	352001091	1	Unidad	643	22,00	14,146	7,964
530826	Dispositivo Médico de Bata adulto, talla pediatra (uso de paciente) aguja para el dentado	Bien	Ínfima Cuantía	352001092	1	Unidad	12,30	1,10	13,53	352001092	Dispositivo Médico de Bata adulto, talla pediatra (uso de paciente) aguja para el dentado	Bien	Ínfima Cuantía	352001092	1	Unidad	5073	1,20	6,0876	3,5546
530826	Dispositivo Médico de Bata manga larga, (uso del personal)	Bien	Subasta Inversa	352001094	1	Unidad	10151	1,10	11,1661	352001094	Dispositivo Médico de Bata manga larga, (uso del personal)	Bien	Subasta Inversa	352001094	1	Unidad	7745	1,20	9,294	1,928
530826	Dispositivo Médico de Bata manga larga, (uso del personal)	Bien	Subasta Inversa	352001094	1	Unidad	12018	1,10	13,2198	352001094	Dispositivo Médico de Bata manga larga, (uso del personal)	Bien	Subasta Inversa	352001094	1	UNIDAD	13885	1,10	15,2735	2,0537

# Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0050-R

Ibarra, 14 de octubre de 2021

Nº	Descripción de Materiales	Estado	Categoría	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
9	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010953	CI	Unidad	352	3,65	124,4
10	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010958	CI	Unidad	3204	3,30	1066
11	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010961	CI	Unidad	2889	3,12	901,36
12	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010962	CI	Unidad	2019	3,12	630,0
13	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010963	CI	Unidad	100	3,25	325,0
14	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010964	CI	Unidad	573	3,25	1862,25
15	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010965	CI	Unidad	45	24,00	1080,0
16	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010966	CI	Unidad	19	45,00	855,0
17	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010967	CI	Unidad	14	21,00	294,0
18	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010968	CI	Unidad	5492	3,15	1729,6
19	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	481500021	CI	Unidad	2	3,50	7,0
20	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010969	CI	Unidad	1774	3,00	5322,0
21	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010970	CI	Unidad	1710	3,10	5301,0
22	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010971	CI	Unidad	1483	36,00	53388,0
23	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	481500022	CI	Unidad	1133	2,20	2492,6
24	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	481500023	CI	Unidad	163	2,30	374,9
25	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010972	CI	Unidad	6	17,00	102,0
26	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	481500024	CI	Unidad	300	35,00	10500,0
27	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	481500025	CI	Unidad	510	35,00	17850,0
28	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	481500026	CI	Unidad	243	45,00	10935,0
29	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010973	CI	Unidad	17	31,00	527,0
30	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	481500027	CI	Unidad	3000	3,95	11950,0
31	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	481500028	CI	Unidad	446	24,00	10704,0
32	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	481500029	CI	Unidad	3061	2,35	7193,35
33	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	481500030	CI	Unidad	7060	2,25	15735,0
34	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	481500031	CI	Unidad	5813	2,25	13079,25
35	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	481500032	CI	Unidad	5157	3,10	16088,7
36	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	481500033	CI	Unidad	519	3,15	1634,85
37	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	481500034	CI	Unidad	1605	3,15	5055,75
38	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	481500035	CI	Unidad	185	3,30	610,5
39	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	481500036	CI	Unidad	468	3,60	1684,8
40	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010974	CI	Unidad	128	3,40	435,2
41	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010975	CI	Unidad	25441	3,30	84175,3
42	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010976	CI	Unidad	168	34,00	5712,0
43	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	481500037	CI	Unidad	199	27,00	5373,0
44	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	481500038	CI	Unidad	7	36,00	252,0
45	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010977	CI	Unidad	54	21,00	1134,0
46	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010978	CI	Unidad	59	370,00	21830,0
47	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010979	CI	Unidad	43139	3,00	129417,0
48	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010980	CI	Unidad	1685	3,25	5496,25
49	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010981	CI	Unidad	406	3,30	1340,0
50	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010982	CI	Unidad	1813	3,00	5439,0
51	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010983	CI	Unidad	1711	7,00	11977,0
52	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010984	CI	Unidad	2029	3,65	7406,35
53	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010985	CI	Unidad	1054	3,65	3846,1
54	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010986	CI	Unidad	7249	2,80	20307,2
55	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010987	CI	Unidad	461	3,50	1613,5
56	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010988	CI	Unidad	4658	5,50	25619,0
57	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Subasta Inversa	3250010989	CI	Unidad	315	30,00	9450,0
58	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010990	CI	Unidad	213	3,90	834,7
59	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010991	CI	Unidad	318	3,95	1256,1
60	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010992	CI	Unidad	22	7,50	165,0
61	Dispositivo para pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura, uso de pedicura en la pedicura	Bien	Ibarra Cuantía	3250010993	CI	Unidad	372	3,50	1302,0

### Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0050-R

Ibarra, 14 de octubre de 2021

82	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	496	6.00	26.66	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	498	6.00	27.22	232
83	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	694	6.95	659.3	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	680	7.00	336	336
84	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	148	6.70	991.6	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	256	6.70	723.6	398
85	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001093	CI	Unidad	12363	0.12	1596.36	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001093	CI	UNIDAD	13000	0.10	3669.7	3669.7
86	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	32100011	CI	Unidad	54088	0.66	2445.28	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	32100011	CI	UNIDAD	63560	0.10	3147.2	3147.2
87	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	32100011	CI	Unidad	48235	0.66	2897.1	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	32100011	CI	UNIDAD	646776	0.10	5643.1	5643.1
88	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	32100011	CI	Unidad	93085	0.25	2327.25	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	32100011	CI	UNIDAD	237829	0.06	8684.64	44474.4
89	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	32100011	CI	Unidad	71157	0.25	2778.25	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	32100011	CI	Unidad	69255	0.10	2713.8	2713.8
90	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	34200012	CI	Unidad	6480	0.25	2120	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	34200012	CI	Unidad	14935	0.30	3211.5	10305
91	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	31923012	CI	Unidad	1690	0.25	422.5	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	31923012	CI	Unidad	1705	0.30	664.5	2015
92	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	31923012	CI	Unidad	16388	0.25	2597	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	31923012	CI	Unidad	12580	0.30	977.6	2392
93	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	31923012	CI	Unidad	11752	0.25	2948	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	31923012	CI	Unidad	122550	0.30	3239.4	10798
94	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	168	7.00	1176	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	216	7.00	356	48
95	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	2698	4.00	1092	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	2640	3.95	1125.9	442
96	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	962	4.00	3562.8	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	1240	5.40	1392.2	248
97	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	Unidad	468	1.1	448.8	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	UNIDAD	1240	1.10	269.2	268
98	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	Unidad	9580	0.20	276	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	UNIDAD	15270	0.20	138	660
99	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	Unidad	1665	0.20	331	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	UNIDAD	11180	0.20	1499	7495
100	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	Unidad	1674	0.20	642.8	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	UNIDAD	6680	0.20	508.2	2916
101	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	Unidad	9742	0.10	997.2	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	UNIDAD	75240	0.10	3549.8	3549.8
102	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	Unidad	44	4.40	177.6	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	UNIDAD	415	4.40	94.4	71
103	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	922	5.00	410	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	620	5.00	600	98
104	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	2855	0.20	571	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	1895	0.19	399.5	1050
105	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	1057	0.20	214	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	1835	0.18	158.04	878
106	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	28866	0.63	859.83	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	27066	0.63	42.15	1405
107	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	1987	0.18	178.63	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	2955	0.18	379.12	881
108	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	79	28.00	2184	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	60	28.00	136	12
109	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	3544002185	CI	Unidad	4640	1.15	5196	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	3544002185	CI	UNIDAD	4240	1.20	3520	4900
110	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	260	16.00	4160	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	660	11.00	5280	600
111	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	16685	0.60	9981	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	17748	0.60	867.8	513
112	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	1899	0.60	921.4	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	14442	0.60	845.6	5076
113	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	20237	0.20	4047.4	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	24705	0.20	2297.6	6488
114	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	2395	0.20	479	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	1515	0.20	328	340
115	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	3611329251	CI	Unidad	865	0.80	592	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	3611329251	CI	Unidad	905	0.80	112	140
116	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	282	0.60	256	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	450	0.60	1344	68
117	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	482700018	CI	Unidad	115	4.40	494.5	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	482700018	CI	Unidad	62	4.40	282.1	87
118	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001097	CI	Unidad	518	1.90	864.2	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001097	CI	Unidad	550	1.90	668.8	32
119	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001097	CI	Unidad	507	0.60	313.3	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001097	CI	Unidad	145	1.90	72.2	88
120	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001097	CI	Unidad	2728	1.75	4774	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001097	CI	Unidad	2895	1.90	317.3	68
121	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001097	CI	Unidad	1152	1.75	5516	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001097	CI	Unidad	1140	1.90	877.2	88
122	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	Unidad	1077	1.80	1401.3	330626	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	1085	1.80	356.4	211
123	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	UNIDAD	4982	0.05	249.1	4982	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	UNIDAD	4982	0.05	249.1	4982
124	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	28	10.00	280	28	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	28	10.00	280	28
125	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	2110	0.75	1722.5	2110	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	2110	0.75	1722.5	2110
126	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	662	1.77	740.74	662	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	662	1.77	740.74	662
127	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	224	8.90	1993.6	224	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	224	8.90	1993.6	224
128	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	450	6.50	2925	450	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	450	6.50	2925	450
129	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	371	6.50	1761.5	371	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	371	6.50	1761.5	371
130	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	30	7.00	40	30	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	352001091	CI	UNIDAD	30	7.00	40	30
131	Dispositivo para conmutador de la perlatas, 7.5 cm en General	Bien	Infima Cuantía	481500021	CI	UNIDAD	10	0.70	7	10	Dispositivo para conmutador de la per									

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0050-R

Ibarra, 14 de octubre de 2021

117										33026	Dispositivo de collar cervical	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	27	5,00	135	27
118										33026	Dispositivo de collar cervical	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	42	5,00	210	42
119										33026	Dispositivo de collar para marcar	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	10	40,00	400	10
120										33026	Dispositivo de collar venoso	Bien	Ibarra Cuautin	481500021	23	UNIDAD	2	40,00	80	2
121										33026	Dispositivo para equipo de	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Unidad	168	10,00	1680	168
122										33026	Dispositivo para equipo de	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	24	320,00	3600	24
123										33026	Dispositivo de familia nasal de	Bien	Ibarra Cuautin	481500021	23	UNIDAD	26	3,00	78	26
124										33026	Dispositivo de collar para	Bien	Ibarra Cuautin	481500021	23	UNIDAD	192	1,05	192	192
125										33026	Dispositivo de collar para	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	1628	2,00	3256	1628
126										33026	Dispositivo de jarro para	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	4	490,00	1960	4
127										33026	Dispositivo de jarro para	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	8	490,00	3920	8
128										33026	Dispositivo de familia nasal	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	29	40,00	970	29
129										33026	Dispositivo de collar doble	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	4	220,00	880	4
130										33026	Dispositivo de collar doble	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	16	120,00	1920	16
131										33026	Dispositivo de collar simple	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	12	5,00	60	12
132										33026	Dispositivo de collar simple	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	60	5,00	300	60
133										33026	Dispositivo de collar simple	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	47	3,00	285	47
134										33026	Dispositivo de bañete para	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	57	6,00	336	57
135										33026	Dispositivo de bañete, neonatal	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	92	6,30	587,6	92
136										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Subasta Inversiva	32901091	23	UNIDAD	4560	2,00	9120	4560
137										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Subasta Inversiva	32901091	23	UNIDAD	1128	2,50	3120	1128
138										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	110	3,20	356	110
139										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Unidad	110	3,50	385	110
140										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	5	3,90	19,5	5
141										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	17	4,00	68	17
142										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	164	3,50	574	164
143										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	140	3,10	430	140
144										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Subasta Inversiva	319230112	23	un	79440	1,25	98800	79440
145										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	319230112	23	un	1300	0,25	325	1300
146										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	112	2,00	224	112
147										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	25	6,50	162,5	25
148										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	17	6,50	110,5	17
149										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Subasta Inversiva	481500021	23	UNIDAD	66381	1,10	73019,1	66381
150										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	481500021	23	UNIDAD	1255	6,40	8032	1255
151										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	481500021	23	UNIDAD	1475	6,40	9440	1475
152										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Meno	780	1,18	919,4	780
153										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Meno	800	1,18	944	800
154										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	6288	1,25	7860	6288
155										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	16	5,00	80	16
156										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	11644	1,05	12226,2	11644
157										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	27	5,00	135	27
158										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	46	2,89	132,14	46
159										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	2040	2,89	5895,6	2040
160										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Unidad	230	3,60	828	230
161										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Unidad	10	11,00	110	10
162										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Unidad	560	9,00	5040	560
163										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Unidad	160	1,17	187,2	160
164										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Unidad	3	32,45	97,35	3
165										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	10	115,60	1156	10
166										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Unidad	15	2,50	37,5	15
167										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901097	23	UNIDAD	8	1,20	9,6	8
168										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901097	23	Unidad	15	3,90	58,5	15
169										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Subasta Inversiva	32901091	23	Unidad	18355	7,00	128485	18355
170										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Subasta Inversiva	32901091	23	Unidad	18415	7,00	128905	18415
171										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	21	19,50	409,5	21
172										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	Unidad	44	28,50	1254	44
173										33026	Dispositivo de jarro de infusión	Bien	Ibarra Cuautin	32901091	23	UNIDAD	1639	3,30	5388,7	1639

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0050-R

**Ibarra, 14 de octubre de 2021**

174											330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cedula de pasa 15 mm x 10 mm	Beca	Ibarra Cuantía	352901091	C3	UNIDAD	4450	1,80	7995	4450
175											330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cedula de algodón.	Beca	Ibarra Cuantía	352901091	C3	Unidad	5850	1,20	7020	5850
176											330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cedula de algodón.	Beca	Ibarra Cuantía	352901091	C3	Unidad	1950	1,90	3705	1950
177											330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cedula de algodón.	Beca	Ibarra Cuantía	352901091	C3	Unidad	1605	1,20	1926	1605

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [narciza.robles@iess.gob.ec](mailto:narciza.robles@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diana Salome Quintana Vasquez  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN HGI**

Referencias:

- IESS-HG-IB-DA-2021-3812-M

Anexos:

- copia\_de\_saldos\_pac\_2021\_dispositivos\_septiembre.xls
- informe\_tecnico\_nro\_036.doc
- matriz\_de\_reforma\_pac\_be\_(1)\_1.xls
- anexo\_6-respuesta\_saldo\_pac.pdf
- anexo\_7-saldos\_pac\_2021\_dispositivos\_septiembre-signed.pdf
- anexo\_8-informe\_tecnico\_nro\_036.pdf
- anexo\_2-solicitud\_cedula\_presupuestaria.pdf
- anexo\_3-respuesta\_saldo.pdf
- anexo\_4-cedula\_presupuestaria.pdf
- anexo\_5-solicitud\_saldo\_pac.pdf
- anexo\_1-solicitud\_agrupacion.pdf
- informe\_de\_reforma\_motivada\_nro\_010.pdf

**Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0050-R**

**Ibarra, 14 de octubre de 2021**

Copia:

Señora Ingeniera  
Geovanna Fernanda Sarzosa Teran  
**Coordinadora Compras Publicas Hg-ib**

Señor Magíster  
Sergio Daniel Duarte Castro  
**Oficinista Compra P. Ho Ibarra**

Señora Ingeniera  
Karina Maribel Rojas Vasquez  
**Oficinista - Compras Públicas**

Señora Magíster  
Maria Lizandra Arciniega Tanicuchi  
**Asistente de Contabilidad**

Señor Magíster  
Arturo Flores  
**Jefe del Departamento Financiero, Encargado del Hospital General - Ibarra**

Señorita Especialista  
Narciza de Jesús Robles Zapata  
**Jefe de Enfermería, Encargada, Hospital General de Ibarra**

Señora Licenciada  
Karina Nataly Batallas Andrade  
**Lic. Enfermería Ho Ibarra**

Señor Licenciado  
Alex Jhonatan Guevara Morillo  
**Responsable de Dispositivos Médicos**